



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso Oftalmólogo de Planta EX-2026-15977756- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019 y el expediente electrónico N° EX-2026-15977756- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Oftalmología), con 30 horas semanales de labor, de acuerdo con la vacante producida por la renuncia de la Dra. Alicia Virginia Vega, CUIL. N° 27-30492055-1, aceptada mediante Resolución N° 1325-GCABA-MSGC/2026.

Que es imprescindible contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde realizar un Llamado Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363/2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSÉ TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta (Oftalmología), con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: un (1) CARGO DE MEDICO DE PLANTA (OFTALMOLOGÍA)

Profesión: Médico.

Especialidades: (Oftalmología).

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”.

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Oficina de Personal.

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.

Fecha de apertura: 04/06/2026.

Cierre de la inscripción: 15/06/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3°.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirá carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. La oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5°.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- DUCH, EMA CAROLINA – Jefe de Sección- Hospital Elizalde.**
- 2.- SOLER D ANGELO, BERNARDO GUILLERMO-Jefe de Departamento- Hospital Borda.**
- 3.- CASTRO, CLAUDIA FABIANA ISABEL-Jefe de Sección- Instituto de Rehabilitación Psicosfísica.**

SUPLENTE:

1.- SIVORI, DELIA-Jefe de Sección- Hospital Lagleyze.

2.- TCHERCANSKY, DANIEL -Jefe de Sección - Hospital Penna.

3.- JEMAR, GUILLERMO NICOLAS -Jefe de Departamento- Hospital Borda.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales para designar veedores.

Artículo 6°.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-